



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Marzo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de... el Teniente Coronel del núm. 72, D. Juan Hernandez.—Imaginaria etro del núm. 70, D. Federico Al-

varez.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Escuadron de Caballería los días 28, 29, 30 y 31 en el paseo de la Luneta y con direccion al mar hacia el punto más despejado, entre Malate y Cavite; de 5 á 7 y media de la mañana. Lo que se hace saber al público á fin de evitar un incidente desagradable.

Debiendo dedicar e al tiro al blanco fuerza del

De orden de S. E. el General Gobernador Militar.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Guardia Civil 21.º Tercio.—2.º Semestre de 1891.—Estado de las aprehenciones verificadas por este Tercio en las provincias que guarnecen durante los meses de Julio á Diciembre inclusive.

Table with columns for months (MESES), categories of offenses (e.g., Por mal heechores en cuadrilla, Por robos, etc.), and a TOTAL column. Rows are grouped by tercios (1er, 2o, 3er).

San Fernando, 12 de Marzo de 1892.—El Coronel, Enrique Solano —Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice.—Guardia Civil 21.º tercio.—Filipinas.—Es copia.—El Coronel Secretario, Juan Franco.—Signe una rúbrica.—V.º B.º.—El General Sub-Inspector, Ahumada.—Signe una rúbrica.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Luis Roig de Lluís.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES. Núm. 230. DEPOSITO HIDROGRAFICO. En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán registrarse los planos, cartas y derroteros correspondientes. MAR MEDITERANEO. Isla de Cerdeña (costa E.) 1.335. Desaparicion de la valiza del bajo de Cabo Ceraso. (A. a. N., núm. 216[1.301. París 1891). La valiza se ha vuelto á llevar la valiza que señalaba el bajo del Cabo Ceraso (véase el Aviso núm. 230[1.335 de 1891).

Carta núm. 465 de la seccion III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 365. Italia. 1.336. Restablecimiento de la antigua luz en la cabeza W. del muelle de Martello (puerto de Nápoles (A. a. N., núm. 216[1.302. París 1891). Reparado ya el aparato de iluminacion en el faro de la cabeza W. del muelle de Martello (puerto de Nápoles,) ha vuelto á funcionar su luz intermitente roja, como antes era (véase el Aviso núm. 222[1.282 de 1891) Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 86. Argelia. 1.337. Reposicion de una boya en el puerto de

Ténés (A. a. N., núm. 216[1.300. París 1891). Segun el Contralmirante Mr. Vivielle, la boya que señalaba el extremo W. del rompeolas en construcccion del puerto de Ténés, que habia desaparecido el 21 de Octubre de 1891 (véase el Aviso núm. 219[1.255 de 1891), se ha vuelto á colocar en su sitio. Como tal vez se han ocurrido algunos bloques del rompeolas en las cercanias de esta boya, será prudente no atracarse demasiado á ella. Cartas núms. 2, 158 y 800 de la seccion III. MAR NEGRO. Rusia. 1.338. Dragado de un banco en el Liman del Dnieper. (A. a. N., núm. 217[1.306. París 1891). El banco de 4m,5 de agua, del Liman del Dnieper que



se extendía entre la batería de Primor y el extremo W. del canal de Otchakov, cerca de la enfilacion de los faros de Adyighiol, se ha dragado hasta dejarlo en 6m,7 habiendo retirado la valiza listada que lo marcaba.

Cartas núms. 97 y 101 de la seccion III. 1.339 Dragado de un banco en el rio Bug. (A. a. N., núm. 217[1.307. París 1891). El banco de 5m,5 de agua del rio Bug que se hallaba entre las puntas Voloski y Ruski, en el sector de iluminacion de la luz superior de Voloski, se ha dragado hasta la profundidad de 6m,7.

Cartas núms. 97 y 101 de la seccion III.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.340. Bajo de la rada de Texel, (A. a. N., número 217[1.305. París 1891). Segun el Comandante del buque de guerra holandés «Lynx», existe un manchon con 7m de agua encima sobre la costa E. de la rada de Texel, cerca de la entrada de Malzwin, en las siguientes enfilaciones: el faro de Kijkduin entre la iglesia católica y la iglesia de Helder; el muelle Prinz Hendrik, en el Texel, muy poco abierto al W. de la iglesia católica de Den Burg.

Situacion: 52° 58' 36" N. y 11° 1' 12" E. Alrededor del manchon se encuentran fondos de 7m,5 á 9m,2.

Carta núm. 44 de la seccion II.

SUND.

Dinamarca.

1.331. Iluminacion de un faro en el fuerte de Mid-delgrund y retirada del barco-valiza. (A. a. N., número 217[1.304. París 1891). Sobre el fuerte de Mid-delgrund se ha encendido una luz blanca de eclipses, cada octavo de minuto (siete segundos y medio). La luz se ve cinco segundos y se eclipsa durante dos segundos y medio.

Está colocada en lo alto de un ascensor, que durante el invierno se traslada á diferentes puntos del fuerte.

Altura de la luz, 19 metros. Alcance, 7 millas.

Se ha retirado el barco-valiza que estaba fondeado al N. del fuerte.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 114, y cartas núms. 592 y 701 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE,

Estados Unidos.

1.342. Boyas de naufragio sobre el Pollock Rip y en el Sound de Nantucket. (A. a. N., núm. 216[1.303. París 1891). Se ha fondeado una boya de percha, pintada de negro, sobre los restos del buque Florence Norvell, que se fué á pique en 8m,2 de agua en la parte saliente del Pollock Rip. El casco, cuyos palos conserva, tiene 5m,5 de agua encima, y desde él se marcan: el faro flotante de Pollock Rip al N. 5° E.; el faro de Great Point, al S. 34° W., y el faro de la punta Monomoy, al N. 56° W.

Tambien se ha fondeado una boya cónica, pintada á fajas horizontales rojas y negras, sobre los restos de una goleta que se fué á pique en 15 metros de agua, en el Butlers Hole, bajo las siguientes demoras: el faro de la punta Monomoy, al N. 13° E.; el faro de Great Point, al S. 10° W., y el faro flotante de Handkerchief al S. 55° W.

Carta núm. 588 de seccion IX.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nueva Caledonia (costa W.)

1.343. Establecimiento en una valiza en el canal de la Fine (costa de Kumae). A. a. N., núm. 210[1.266. París 1891). Se ha colocado una valiza pintada de negro y con un globo encima, sobre un fondo de 3 metros de agua, que existe sobre el lado W. del canal de la Fine, á unas 3,5 millas al N. 42° W. de la punta luanga.

Carta núm. 469 de la seccion I. Madrid, 3 de Diciembre de 1891.—El Jefe interino, Luis G. Bayo.

Núm. 231.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

1.344. Desaparicion de la torrecilla de la Basse Rouge (Isla de los Moutons). A. a. N., núm. 218[1.311. París 1891). La torrecilla de mamposteria fundada sobre la piedra Basse Rouge, como á 1,5 milla al WSW. de la isla de los Moutons (véase el Aviso núm. 219 de 1884) ha sido destruida por la mar. Se reedificará en cuanto lo permitan las circunstancias.

Carta núm. 851 de la seccion II.

1.345. Interrupcion temporal de la señal de niebla en el faro de Ar-Men. (A. a. N., núm. 218[1.312. París 1891). La señal sonora de vapor instalada en el faro de Ar-Men, no funcionará mientras se verifican

las obras de reparacion en la cisterna que contiene el agua destinada para alimentar las calderas.

Se dará el oportuno aviso cuando vuelva á funcionar. Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 88.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Inglaterra (costa S.)

1.346. Luces distintivas del vapor de los prácticos en Dungeness. (A. a. N., núm. 218[1.313. París 1891). Desde el 23 de Noviembre de 1891 el vapor de los prácticos, que cruza delante de Dungenes (Aviso 183[1.060 de 1891), lleva temporalmente, y á título de ensayo, una luz roja á 1m,8 por debajo de la luz blanca del tope. Ambas serán visibles en todo el horizonte. Las demás señales luminosas y las otras luces del buque, se mostrarán lo mismo que antes.

Esta medida, semejante á la que se tomó para el barco de prácticos de Londres, tiene por objeto, diferenciar el vapor piloto de Dungeness de las demás embarcaciones de prácticos.

Nota. Se llama muy especialmente la atencion de los navegant-s sobre este sistema particular de alumbrado, que difiere de lo prevenido en el Reglamento internacional que rige para evitar los abordajes.

Guinea septentrional

1.347. Noticias acerca del valizamiento del río de Camarones. (A. a. N., núm. 217[1.303. París 1891.) La boya D que estaba fondeada en la boca del rio de Camarones y había desaparecido, no volverá á encenderse.

En la parte superior del río se han colocado las siguientes valizas:

1.º Una valiza negra, que lleva una corneta negra con el núm. I y esta situada bajo las demoras que siguen: el asta de bandera del Gobierno al S. 68° E.; la valiza de la punta Joss al S. 20° W.

2.º Una valiza negra que lleva una corneta negra con el núm. II bajo las siguientes demoras: el asta de bandera del Gobierno al S. 27° W.; el asta de bandera de la factoría Jantzen y Thörmahlen al S. 75° E.

3.º Una valiza roja, con una A encima, bajo las siguientes demoras: el asta de bandera del Gobierno al S. 31° W.; el asta de bandera de la factoría Jantzen y Thörmahlen al 75° E.

4.º Una valiza roja, con una B encima, bajo las siguientes demoras: el asta de bandera de la factoría Jantzen y Thörmahlen al S. 22° W.; el asta de bandera de la factoría inglesa de Hickory al N. 28° W.

Los Buques que entran deben dejar las valizas negras á babor y las rojas á estribor.

Carta núm. 752 de la seccion IV, y Derrotero de la costa occidental de Africa, tomo II, pag. 240.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Rio de la Plata.

1.348. Boya en la extremo E. del banco de la Laja, rada de la Colonia del Sacramento. (A. a. N., número 217[1.309. París 1891.) Segun comunicacion del Comandante del buque de guerra italiano Sebastiano Veniero, se ha colocado una boya negra en el extremo E. del banco de la Laja, en la rada de la Colonia del Sacramento: dicha boya esta situada bajo las siguientes demoras: el faro de la Colonia al S. 83° E.; la iglesia vieja de San Benito al N. 24° E.; la luz del Farallon al S. 74° W.

Carta núm. 70 de la seccion VIII.

1.349. Situacion del faro flotante del banco del Cuirassier (Indio). (A. a. N., núm. 217[1.310. París 1891.) Segun comunicacion del Comandante del buque de guerra italiano Sebastiano Veniero, el faro flotante del banco del Cuirassier (Indio) es un barco de tres palos, cuyo mayor y trinquete solo tienen el palo macho.

La situacion hallada para este faro flotante es 35° 9' S., y 50° 59' W.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 22, y carta núm. 70 de la seccion VIII.

OCEANO INDICO

Sumatra (costa W.)

1.350. Valiza en el bajo Pasir, bahia de Koninginne. (A. a. N., núm. 218[1.316. París 1891) La valiza del arrecife Pasir, (véase el Aviso núm. 91[520 de 1891), consiste en un trípode con asta y globo, todo pintado de blanco. Está colocada en medio del bajo, y tiene 12m,8 de altura.

Carta núm. 498 de la seccion IV, y Derrotero del Oceano Indico tomo III, pág. 456.

Madrid 4 de Diciembre de 1891.—El Jefe interino, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El lunes próximo 28 del actual á las 10 de su

mañana se venderán en pública subasta en esta ta ía dos caballos declarados de comiso.

Lo que de óden de Excmo. Sr. Corregidor se publica en la «Gaceta oficial» para conocimiento público.

Manila 23 de Marzo de 1892.—Bernardino Zano.

Habiendo terminado en el mes de Enero pasado el tiempo de arriendo de los nichos y párulos cumplidos y prorrogados del C. rio general de Dilao, respecto de los cadáveres contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan en la continuación. El Excmo. Sr. Corregidor en esta fecha se ha servido disponer, que los interesados deseen renovar el indicado arriendo, lo en el plazo de diez dias á contar desde el en que aparezca este anuncio en la Gaceta de la inteligencia que de no hacerlo así serán dos los nichos y depositados en Ossario de restos que contengan los mismos, pudiendo resados recoger las lápidas que tuviesen aquetro del término de un mes contados desde el al del vencimiento del plazo anterior, pues trario quedarán á beneficio del expresado y se venderán en concierto público, ingresando importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Table with columns: Dias, Parroquias, Tramos, Nichos. Rows include Sta. Cruz, S. Miguel, Catedral, Quiapo, etc.

Prórrogado.

Table with columns: Dia, Parroquia, Tramo, Nicho. Row includes 20, 115, 3 D.ª Bonifacia...

Párulo.

Table with columns: Dia, Parroquia, Nicho. Row includes 12, 495 Luis Grupe y Orozo...

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, en cumplimiento de del Excmo. Ayuntamiento, se ha señalado el del actual, á las diez de su mañana, para vamente á concierto público para su remate mejor postor, la venta del solar con cerco perteneciente á los fondos de la Obra-Pia de existente en el pueblo de Mariquina de esta cia, con entera sujecion al pliego de bases de manifiesto en esta Secretaría, con el planulos de propiedad del citado solar, y bajo en progresion ascendente de 132 pesos y 25 Sr. Corregidor en su despacho situado en Consistoriales el dia y hora señalados.

Manila, 18 de Marzo de 1892.—Bernardino

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital se saca por 2.ª vez á pública hasta para su remate en el mejor postor del juego de gallos en el segundo grupo dio municipal que corresponde los arrabales de San Miguel y Sampaloc, bajo el tipo en ascendente de 37.399 pesos, 40 céntimos en nio, y con sujecion al pliego de condiciones cado en la Gaceta oficial núm. 72 correspondiente doce del corriente mes, debiendo entenderse daclado el modelo de proposicion publicado referido pliego en la forma siguiente.

MODELO.

Don N. N. vecino de tomar á su cargo la contrata del arriendo de gallos del 2.º grupo del radio municipal cantidad de (en letra y número), y tera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial.

separado el documento que acredita el préstamo en la Caja de Depósito la cantidad de ochocientos sesenta y nueve pesos, noventa y cinco centimos importe del cinco por ciento que se cobra en la condición 24 del referido pliego. El remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 31 del presente mes á las diez en punto de la mañana.

Manila, 22 de Marzo de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Sr. Intendente general de Hacienda, en fecha de ayer, se ha servido disponer, para el día 5 de Abril próximo y á las diez en punto de la mañana, se celebre, 4.º concierto público, ante la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de Hacienda pública de la Unión, para la enagenación de un terreno de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Caladores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Calbayogon de la expresada provincia de la Unión, que cubren una superficie de un 10 p 100 del tipo que rigió en el año 6 sea por la cantidad de pfs. 415'57 en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el día y hora antes citados. El expediente en que consta el mencionado pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día 5 de Marzo de 1892.—El Administrador Luis Sagües.

Sr. Intendente general de Hacienda, en fecha 18 del actual, se ha servido disponer para el día 20 de Abril próximo y á las diez en punto de la mañana, se celebre ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de la provincia de Cebú, 3.º concierto público para vender un bote inútil titulado «San Juan» y sus enseres procedente del servicio de guerra en la bahía de la expresada provincia, que cubren una superficie de un 5 por ciento del tipo que rigió en el año 6 sea por la cantidad de 23 pesos, 75 centimos en progresion ascendente. Las proposiciones deberán presentarse en pliego extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día 21 de Marzo de 1892.—El Administrador Luis Sagües.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.
CONSEJO DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Misamis. Pueblo Sta. Ana.

Don Urbano Alvarez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quinaya», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Norzagaray.

Don Ramon Garcia Ferrero solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tigbi», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Pulilan.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Balite, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Palueso, cuyos límites son: al Norte Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balas», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan, cuyos límites son; al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan, cuyos límites son; al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan, cuyos límites son; al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose su extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Malucay», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguier y Fermin Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifiones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguier y Fermin Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifiones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguier y Fermin Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifiones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguier y Fermin Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifiones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguier y Fermin Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifiones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olaguier y Fermin Colanag; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quifiones, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Indan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Indan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Indan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Indan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
20.615	22 Junio. 1891	7 »	Cenon Niedo.
20.052	17 id. »	16 »	Regino Herrera.
19.808	16 id. »	2 »	Rufina Monson.
6.283	22 Febrero 1892	5 »	Felipa Salustiano.
8.192	7 Marzo. 1891	7 »	Fortunato Molina.
31.760	2 Octubre »	12 »	El mismo.
22.477	8 Julio. »	7 »	El mismo.
1.536	12 Enero. »	25 »	Pedro A. Francisco.
2.460	17 id. »	8 »	Bernardo Yalon.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlos en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 11 de Marzo de 1892.—José Zaragoza.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho el día de ayer a igual hora del hoy 23 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. a saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Chinos) across various cemeteries like Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (Chinos).

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho el día de ayer a igual hora del hoy 24 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. a saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Chinos) across various cemeteries like Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (Chinos).

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

Edictos.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo.

En virtud de la providencia acordada en el juicio verbal, civil seguido a instancia de Doña Silvestra Mónico contra María Fabian, sobre cantidad de pesos; se venderá en pública subasta la casa embargada a dicha demandada, compuesta de dos cobachas unidas de caña y nipa, situado en el barrio de Guitna calle Bilbao de este arrabal, cuyos linderos son: por el Este la dicha calle Bilbao, por el Oeste la casa de una nombrada María, por el Norte la de una nombrada Escolástica y por el Sur la de un nombrado Santiago. La venta se verificará en los días 28, 29 y 30 de los corrientes, debiendo verificarse el remate en el último día y en los Estrados de este Juzgado a las doce del día, en la inteligencia de que no se admitirá postura alguna sin que se consigna en la mesa judicial el 10 por 100 del valor de su tipo y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo, 21 de Marzo de 1892.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sra., Francisco Reyes (Firma ininteligible.)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del Distrito de Tondo de esta Capital en los autos juicio ejecutivo promovidos por D.a Ang'la Cabañas de esta vecindad representada por el Procurador D. José Crispulo Reyes contra D.a María Sagrario Borbolla sobre cantidad de pesos se saca por segunda vez a pública subasta con la rebaja, de veinticinco por ciento del tipo de su avalúo la finca siguiente.

Una hacienda esclavada en el sitio y barrio de Buliran del pueblo de San Antonio provincia Nueva Ecija con su máquina de vapor sistema Bachavan de seis caballos de fuerza, cuya hacienda mide una superficie de doscientos cuarenta y cuatro hectáreas y dos áreas y veintisiete centáreas, y linda por Norte terrenos baldíos realengos otros de Angeles, Soriano y Feliciano Ortiz la calzada del barrio, terrenos de Gregoria Paez chino Antonio Borbolla, Vidal Villasanté, la calzada vieja y terrenos de Gregoria Paez al este el rio grande de Nueva Ecija, la calzada del barrio terrenos de Adriano Refa Esteban Dayao, Julia y Tomás Mendoza, Felipe Pasada, Engracio Mendoza, baldío realengo, Florentina Mendoza, Esteban Dayao, Gregoria Paez, chino Antonio Borbolla, Pedro Mangilit, Aljo Refa, chino Quiterio Anchuelo, Marcelino Borbolla, Laureano Bustamante, Camilo Agustín, y Elias Cando, al Sur el citado rio grande de Nueva Ecija, y al Oeste el mismo rio y terrenos de Silbino Dayao, Casimiro Nepumuceno, baldío realengo, Alejandro Esando, Juana Antonio y Marcelino Borbolla tasado lo haciendo en nueve mil setecientos setenta y seis pesos noventa centimos y la máquina de vapor en mil pesos.

El remate se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el de Nueva Ecija el día 5 de Abril próximo venidero y hora de las once en punto de su mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad se halla de manifiesto en la Escribanía del infrascripto que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial ó en el Establecimiento público declinado al efecto una cantidad equivalente cuando menos al diez por ciento del tipo que sirve de base para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—Por mi compuesto, Martinez, Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en esta fecha, en el incidente promovido por la representación del chino Pua-Lico en los autos de testamentaria del finado D. Venancio Dima contra Doña Julia Dima y Doña María Paz Lajin sobre esclucion del inventario de los bienes de dicha testamentaria de una cantidad de dinero se notifica a los herederos de la expresada Doña María Paz Lajin hoy difunta por medio del presente la providencia cuyo tenor es el siguiente:—Juzgado de primera instancia de Intramuros a 16 de Marzo de 1892.—Providencia Tráigase estos autos a la vista para sentencia con citación de las partes Provelo y firmado por su Sra., de que doy fé.—Fernandez.—Francisco Ramos Cruz.

Escribanía del Juzgado de 1.a instancia del distrito de Intramuros a 22 de Marzo de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Leon Apacible y Castillo, Juez de primera instancia de esta provincia por sustitucion reglamentaria, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ofendido Domingo Legaspi casado, de cuarenta años de edad natural de Cavite viejo, provincia de Cavite, araez y actual cabeza de barangay de la cabecera núm. 13, para que por el término de nueve días, contados desde la última publicacion de este edicto, se presente personalmente en este Juzgado para declarar en causa núm. 1346 que instruyo sobre naufragio de un parao denominado San Vicente núm. 1109; apercibido de Estrados en caso contrario lo que hubiere lugar.

Dado en Batangas a 16 de Marzo de 1892.—Leon Apacible.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto a los ausentes Mauricio Badillo, Aguedo Badillo, Juan Badillo, Dionisio Badillo, Sotero Badillo, Alberto Badillo, Tomás Mendaza y Ambrosio Mendoza, vecinos del barío de Luya comprehension de S. Luis de esta provincia, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de estas islas, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a defenderse de los cargos que les resulta en la causa núm. 12930 que instruyo contra los mismos y otro por hurto, apercibidos de que en otro caso se les declarará contumaces y rebeldes a los llamamientos judiciales y se extenderán las actuaciones a los mismos consensientes con los Estrados de este Juzgado.

Dado en Batangas a 14 de Marzo de 1911.—Leon Apacible.—Por mandado de su Sra., Isidro Amurao.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo, en la provincia de Iloilo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fé.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que sigue en este Juzgado la representación de D. Francisco Gomez contra D. José A. Aujo sobre pago de cantidad de pesos, he acordado se proceda a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a dicho Araujo, situados en el lugar de Balabago término del pueblo de Barotac nuevo, que constituyen la Hacienda denominada Maquina y son los siguientes, avaluados en los precios que a continuación de cada uno de ellos se expresa:—Sesenta cavanés de tierra, tasados a razon de cien pesos cada cavan, seis mil pesos; una casa de tabla, en quinientos pesos; un camarin de trapiche para el beneficio de azúcar, en ciento cincuenta pesos; un horno, cuatro cauas y cuatro tijoy, en ciento cincuenta pesos; un camarin para bagazo y otro idem de cocina, en cien pesos; una caballeriza, en veinte pesos; un molino de hierro de segunda clase, en cuatrocientos pesos; y otro molino de cuarta clase, en ciento cincuenta pesos; debiendo celebrarse su remate el día trece del mes de Abril próximo a las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, bajo el tipo de su avalúo. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quisieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasacion y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este

Juzgado ó en la Administracion de Hacienda una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la subasta.

Dado en Pototan a 11 de Marzo de 1892.—Derqui.—Ante mi, Tomás Saenz.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia del Juzgado de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los señores Isidro Rubio, Nicolás Villegas y José... y vecinos del pueblo de Calamba, solteros de oficio que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto se presenten a este Juzgado pública de esta provincia a responder los cargos que en la causa núm. 5423 por robo y homicidio, de no hacerlo dentro del expresado plazo los juicios que en derecho hubiere lugar se les declaren contumaces y se entenderán las ulteriores actuaciones relativas con los Estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz a 18 de Marzo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sra., Marcos de Lara Saenz.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Señores, de Calamba, para que por el término de treinta días, contar desde el primer día de la publicación en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten al Juzgado para declarar en la causa núm. 5778 que instruyo contra Macario Guegan y otros por robo apercibido que de no verificarlo, le pararán los juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna a 21 de Marzo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sra., Santos.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de propiedad de Camarines Sur.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino Mariano Rosales, natural de Chancayán de esta provincia, de unos treinta años de edad, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en los Estrados del Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a declarar en la causa núm. 2932 por hurto, apercibido que se procederá a lo que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. exhorto y requiero a todas las autoridades militares procedan a la captura de dicho prisionero que fuese, le conduzca a la Cárcel de esta mi disposición.

Dado en Nueva Cáceres a 16 de Marzo de 1892.—Por mandado de su Sra., Ticio Alvarez.

Don Angel Sanz y Borra Juez de primera instancia del Distrito, que de estar y de hallarse en el ejercicio de sus funciones, el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valeriano Petronilla Langa padres de Eusebia García y Luciano vecino de Molo, cuyas circunstancias son las que se expresan en el presente edicto para que dentro del término de nueve días, contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a prestar declaración en la causa núm. 3995 que instruyo en averiguacion de la conducta Eusebia García, en el entendido que de no presentarse los perjuicios consiguientes.

Dado en Iloilo a 12 de Marzo de 1892.—Por mandado de su Sra., Tiburcio Saenz.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 6523 contra D. Marcelino Puala y otro por hurto, se cita llama y emplazo a la señora Halli, vecino del pueblo de Barasoain, provincia de Manila, para que en el término de nueve días a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado para prestar declaración en la causa núm. 135 que instruyo sobre hurto, apercibido como contrario de pararle los juicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolod, 18 de Marzo de 1892.—Los testigos de fe, Illo Cenzon, Perfecto Mercado.

Don Florentino Torres, Juez de 1.a instancia de esta provincia de la Pampanga.

Por el presente cito, llamo y emplazo al natural de Calumpit, con hijos de unos veintinueve años de edad, de oficio regular, color moreno, ojos, pelo y cejas negras, boca regular, cara redonda, con algunos dientes reo ausente de la causa núm. 7009 por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en la «Gaceta de Manila», ó en las cárceles de esta provincia para contestar de los cargos que contra el mismo resultan de una presada causa, bajo apercibimiento, de pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor a 18 de Marzo de 1892.—Ante nosotros los testigos de fe, Mercado, Cornelio Cenzon.

Don Julian Garcia y Durán, Teniente de Navio segundo Comandante de la Comision de Manila.

Haciendo uso de las facultades que la Ley me confiere llamo y emplazo a los armadores, capitán de Navio, Capitán o Piloto del Pailebot Isla I por el que se instruyo a cerca del naufragio de dicho Pailebot para que dentro del término de diez días, contar desde la fecha de la insercion en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a declarar en el presente tercer edicto. Y de no verificarlo, se pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Olongapo 14 de Marzo de 1892.—Julian Garcia y Durán, José Aroca.

El Chino Leon Palanca Tan-Quonje, Teniente de Navio de la provincia de la Paragua.

Hallándome instruyendo expediente de oficio delegado de Hacienda, por haber desahuciado a Joló para donde fueron pasaportados por el Jefe de la Guardia Militar de esta provincia los chinos... More del p-dron de la misma, igno ándose a los suplico a todas las Autoridades así Civiles como Militares por cuantos medios se han podido y el Ministerio de Justicia, procedan a la busca y captura de los expresados chinos, cuyas señas personales son las que se expresan a continuación:—Que de ser hallados, se les ponga a mi disposición para ser juzgados en la causa que se instruye en esta ciudad, se insertará en la «Gaceta oficial de Manila» los parages públicos acostumbrados.

Puerto Princesa, 18 de Marzo de 1892.—Leon Palanca Tan-Quonje, secretario, Tantoco.

Señas personales del chino Cha Guegan, de oficio regular, color moreno, nariz chata, cara redonda, con vernala.

Idem. del chino Ong-More, estatura alta, color moreno, ojos pardos, cara redonda.